



## Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 3 de diciembre de 1.999.-

### VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 155/99 y;

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 02/12/99;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

### DECRETA

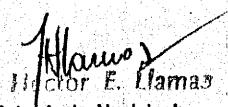
**ARTICULO 1º:** Promúlguese la Ordenanza N° 155/99, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 01/12/99, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.--

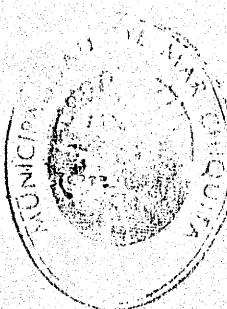
**ARTICULO 2º:** Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

### DECRETO N° 1384

MCC

H. E. D. TADEY  
Secretario de Hacienda y Finanzas

  
Héctor E. Llamas  
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

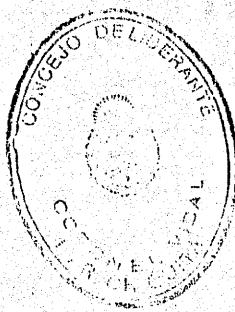
**ARTICULO 1º:** CONVALIDASE el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Mar Chiquita y el Consejo de la Familia y Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, por el cual éste se obliga a transferir al Municipio la suma de PESOS CINCO MIL TRES-CIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 5.352.-) para atender los gastos de transporte y comida en la ETAPA REGIONAL de los TORNEOS ABUELOS BONAERENSES, obrante a fs. 1 del expediente administrativo N° 589-C/99.

**ARTICULO 2º:** De forma -----

ORDENANZA N° 155/99

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A UN DIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVECIENTOS Y NUEVE.

JUAN ALBERTO CORTE  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RUAU  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE